Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 034/18 de fecha 29 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-006/18

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 023-008/18, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 106/17 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 220/18 de fecha 22 de mayo de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de mayo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio II de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/17 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 04 de abril de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas presentó en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Informe Rectificatotio I en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/17 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL";

Que, por Resolución C.A. N° 023-008/18, de fecha 12 de abril de 2018, el Consejo de Administración resolvió rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 093-033/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/17 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL";

Que, la Comisión Evaluadora volvió a verificar las ofertas y el Acta de Sesión Pública Virtual y constó lo siguiente: "*Se ha verificado que existe discrepancia en la procedencia del Lote N° 2, en los Ítems 13 al 16, entre la planilla de precios presentado en la oferta física de la firma INFOTEC S.A. y el Acta Virtual; y que en el Informe de evaluación existe una discrepancia en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la firma adjudicada INFOTEC S.A., del Lote N° 2 en los Ítems 1 al 16*";

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 034/18 de fecha 29 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-006/18

Que, en atención a la verificación de las ofertas y el Acta de Sesión Pública Virtual y en relación a la discrepancia en la planilla de precios, en la procedencia del Lote N° 2, en los Ítems 13 al 16, entre los documentos de la adjudicación y acta virtual, a modo de subsanar y tener en cuenta el Art. 45° del Decreto de Ley N° 1107/14: "Discrepancia de Datos". Y en cuanto a la verificación de las especificaciones técnicas (Ítems 1/16); efectivamente la misma no coincide con el Formulario presentado en el proceso de evaluación en la subasta electrónica y la oferta física presentada en el proceso de evaluación ante la institución;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y las Resoluciones de la DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, el Comité de Evaluación de Ofertas elevó su Informe Rectificatorio II, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/17 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con la siguiente sugerencia:

1. DESCALIFICAR a la Firma INFOTEC S.A., en el Lote N° 2, por los argumentos expresados en el Informe Jurídico del referido Informe;

2. ADJUDICAR a la siguiente mejor oferta: CHACO INTERNACIONAL S.A., el Lote N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTIT
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Sruizzoia

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 034/18 de fecha 29 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-006/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar el Anexo aprobado por el artículo 1° de la Resolución C.A. N° 023-008/18, de fecha 12 de abril de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/17 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", quedando la adjudicación del Lote N° 2 a favor de la firma Chaco Internacional S.A., por un monto total de G. 733.047.400.- (Guaraníes setescientos treinta y tres millones cuarenta y siete mil cuatrocientos), IVA Incluido, de conformidad al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, la notificación de la presente resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y la solicitud de la documentación correspondiente para la firma del Contrato respectivo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

BC/sf/lm

/...

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Urizar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LOTE N° 2

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido
1	4724	41116002-037	Suero anti Kell	cc	FRASCO	50	100	IMMUCOR	ALEMANIA	113.000	11.300.000
2	4716	41116002-021	Suero anti C	cc	FRASCO	50	100	IMMUCOR	ALEMANIA	113.100	11.310.000
3	4735	41116002-053	Suero anti c	cc	FRASCO	50	100	IMMUCOR	ALEMANIA	103.500	10.350.000
4	4714	41116002-022	Suero anti E	cc	FRASCO	50	100	IMMUCOR	ALEMANIA	102.300	10.230.000
5	4719	41116002-054	Suero anti e	cc	FRASCO	50	100	IMMUCOR	ALEMANIA	142.000	14.200.000
6	8047	41116002-033	Suero Anti JK a	cc	FRASCO	5	10	IMMUCOR	ALEMANIA	536.000	5.360.000
7	8048	41116002-034	Suero Anti JK b	cc	FRASCO	5	10	IMMUCOR	ALEMANIA	537.000	5.370.000
8	8049	41116002-024	Suero anti M	cc	FRASCO	5	10	IMMUCOR	ALEMANIA	214.000	2.140.000
9	8050	41116002-025	Sueroanti N	cc	FRASCO	5	10	IMMUCOR	ALEMANIA	214.000	2.140.000
10	8051	41116002-026	Suero anti S	cc	FRASCO	5	10	IMMUCOR	ALEMANIA	357.000	3.570.000
11	8052	41116002-085	Anti s para determinación de grupo sanguíneo	cc	FRASCO	5	10	IMMUCOR	ALEMANIA	368.000	3.680.000
12	4715	41116002-046	Suero de Coombs Poliespecifico	cc	FRASCO	250	500	BIOSCHILE	CHILE	12.850	6.425.000
13	4720	41116002-043	Suero anti A	cc	FRASCO	3.000	6.000	BIOSCHILE	CHILE	9.520	57.120.000
14	4722	41116002-045	Suero anti B	cc	FRASCO	3.000	6.000	BIOSCHILE	CHILE	9.520	57.120.000
15	4721	41116002-044	Suero anti AB	cc	FRASCO	400	800	BIOSCHILE	CHILE	9.520	7.616.000
16	4718	41116002-016	Suero anti D	cc	FRASCO	3.600	7.200	BIOSCHILE	CHILE	17.850	128.520.000
17	3969	41116134-006	Albumina al 30 %	cc	FRASCO	100	200	BIOSCHILE	CHILE	952	190.400
18	4627	41121701-005	Tubos de Khan	unidad	TUBO	12.000	24.000	GHAI CHANE	CHINA	1.060	25.440.000
19	8053	41116002-052	Solución Liss	cc	FRASCO	500	1.000	BIOSCHILE	CHILE	9.520	9.520.000
20	8054	41116002-078	Panel celular selector	cc	FRASCO	100	200	IMMUCOR	ALEMANIA	89.200	17.840.000
21	8055	41116002-079	Panel celular identificador	cc	FRASCO	48	96	IMMUCOR	ALEMANIA	965.000	92.640.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
sruizdia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

22	8056	41116002-080	Tarjetas con AHG, C3d, poliespecífica (la presentación es Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos, porque en el SICP no existe dicha presentación)	unidad	Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos	1.750	3.500	IMMUCOR	ALEMANIA	35.700	124.950.000
23	8056	41116002-080	Tarjetas con AHG, C3d, poliespecífica con insumos y reactivos para realizar pruebas especiales: tipificación RN , Identificación de anticuerpos, eluciones y auto adsorciones (la presentacion es Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos, porque en el SICP no existedicha presentación)	unidad	Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos	1.760	3.520	IMMUCOR	ALEMANIA	35.800	126.016.000
MONTO TOTAL: G. 733.047.400.- (Guaraníes setescientos treinta y tres millones cuarenta y siete mil cuatrocientos), IVA Incluido.										**G.**	**733.047.400**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - sruizdia